

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pssetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Solicitado por don Manuel Montilla y García, ex arrendatario del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la devolución de la fianza que tiene constituida a resultas de su gestión como tal contratista, se previene a cuantos tuvieren reclamación pendiente en relación con la gestión del mencionado señor, la formulen ante esta Corporación Sección de Propiedades y Derechos, en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta inserción, transcurrido el cual se procederá a la devolución solicitada.

Madrid, 26 de septiembre de 1933.
El Presidente, R. Salazar Alonso.

ANUNCIOS

Recibidas definitivamente las camisas contratadas con don Juan Torres Vilanova, con destino al Colegio Pablo Iglesias, se previene, a los efectos del artículo 1.597 del Código civil, que si hubiere créditos pendientes de pago por suministro de material o mano de obra o cualquier otro concepto, podrán ser presentadas las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de esta Diputación, Sección de Beneficencia, Negociado 1.º, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece; bien entendido que, de no hacerlo, renuncian los acreedores a toda acción y derecho contra esta Corporación.

Madrid, 27 de septiembre de 1933.
El Secretario, S. Martínez.

Recibidas definitivamente las mesas y sillas de comedor y sillas para diferentes dependencias del Colegio Pablo Iglesias, contratadas con don José María Aguilar Muntadas, se previene, a los efectos del artículo 1.597 del Código civil, que si hubiere créditos pendientes de pago por suministro de materiales, mano de obra o cualquier otro concepto, podrán ser presentadas las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de esta Diputación, Sección de Beneficencia, Negociado 1.º, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece; bien entendido que, de no hacerlo, renuncian los acreedores a toda acción y derecho contra esta Corporación.

Madrid, 27 de septiembre de 1933.
El Secretario, S. Martínez.

SECCIÓN DE EDIFICIOS PROVINCIALES

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de terminación de las Salas abohardilladas del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL se encontrarán de manifiesto en la Sección arriba indicada los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 27 de septiembre de 1933.
El Jefe de la Sección de Edificios, A. Navarrete.

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION

Sección 9.ª—Adquisiciones

RECTIFICACION

En el pliego de condiciones para el suministro, por subasta, de impresos telegráficos, telefónicos y de giro telegráfico, publicado en este BOLETÍN OFICIAL, en su número 230, de 26 del actual, se observa que la condición novena de las generales y económicas ha sido repetida como tal condición novena, haciendo figurar en la primera parte hasta el primer punto y seguido; y como segunda condición «novena» lo que resta de la consignada en el original.

Además, en la condición 15 de las mismas generales y económicas, se ha confundido el capítulo del Presupuesto a que ha de cargarse este gasto, haciendo figurar el segundo (en caracteres romanos), debiendo ser el dieciséis.

Ambas rectificaciones se hacen por lo que pueda interesar a los concurrentes a la subasta referida.

Madrid, 27 de septiembre de 1933.
El Director general, M. Sastre.

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

La Junta de Construcciones, Alquileres, Obras y Conservaciones, en la sesión celebrada el día 19 del actual, ha acordado abrir nuevo concurso para la adquisición directa de 435 extintores de incendios con destino a los edificios de Comunicaciones, con arreglo a las condiciones técnicas formuladas por el señor Ingeniero Industrial de esta Subsecretaría, que se encontrarán de manifiesto en dicho Departamento.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», siendo de cuenta del adjudicatario el pago de derechos reales y todos aquellos que se deriven de este concurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1933.
El Subsecretario, Emilio Palomo.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta villa, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Alfredo Talavera Alzate, contra don Fernando Martín de Vidales y Orueta, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas, resto de un préstamo hipotecario, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Casa en la calle de Antonio López, señalada con el número diecisiete, de esta capital, la cual se compondrá de sótanos, dedicada su parte anterior para almacén de las tiendas de planta baja, y la

parte posterior a viviendas; planta baja, con tiendas en primera y segunda crujía, y tres viviendas en la parte posterior; planta principal, primera y segunda, con cinco viviendas en cada una. Cada vivienda está compuesta de comedor, sala, dos o tres dormitorios, cocina y W. C., teniendo cuatro de ellas vistas al exterior y una con luces a patios. La superficie total de lo construido es de veintidós mil trescientos veintinueve pies veintiocho décimos cuadrados. Mide una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos cincuenta y cuatro pies ochenta décimos de otro. Y linda: por su frente, con la calle de Antonio López, en línea de doce metros; por la derecha, entrando, con calle particular, abierta en el terreno de que se segregó, en línea de veintitrés metros; por la izquierda, con la número quince de la misma calle, propia del señor Martín de Vidales, en línea de veintitrés metros, y por el fondo, en línea de doce metros, con el resto del terreno de que procede el que ocupa esta finca.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes y sin sujeción a tipo, como ya se ha dicho anteriormente.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea de cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Yáñez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—2.447)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue doña María de los Dolores Pando Valdés, contra don Rafael Calabuig Ortega, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de la siguiente

Finca

Una casa en construcción, situada en esta capital, donde llaman «La Regalada», detrás del Retiro, y su calle de Valderribas, señalada con el número treinta y cinco, provisional, que constará de siete plantas o pisos, con cubierta de tejado y terrado en planta de áticos y una nave destinada a industria. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos noventa y seis pies, y linda: por su frente o fachada, al Mediodía, con la expresada calle de Valderribas; por la derecha, entrando, al Saliente, con terrenos de don Miguel Díaz; por la izquierda, al Poniente, con la calle de Juan de Urbietta, y por el fondo o testero, al Norte, con resto de la finca de que se ha segregado la que se describe, de don Rafael Calabuig.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado

sado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle

(A.—2.451)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Mariano García Estebanz, en nombre de la Sociedad «La Patria Hispana», contra don Luis Vera Martínez, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa, sita en esta capital, señalada actualmente con el número tres de la calle de Ambrosio Vallejo, barrio de Bellas Vistas, que consta de planta baja, principal y ático, lindante: por su frente, al Norte, con la calle de Ambrosio Vallejo, en línea de siete metros, cuyo punto Este se halla a diecisiete metros treinta centímetros del vértice formado por las líneas de las calles de Ambrosio Vallejo y Villaamil; por la derecha, entrando, o sea al Oeste, en una línea de diecinueve metros sesenta centímetros, con casa edificada por don Santiago Barrero; por la izquierda, o sea al Este, con parcela número dos, vendida a doña Josefa Carmona, en línea de dieciocho metros cuarenta centímetros, y al testero, o sea al Sur, con casa levantada en el solar de que se segregan estas parcelas, propiedad de don Belisario Casar, en línea de seis metros ochocientos setenta y cinco milímetros. Tiene la forma de un trapecio que comprende una superficie de ciento treinta metros cuadrados setenta y seis decímetros también cuadrados, equivalentes a mil seiscientos ochenta y cuatro pies con dieciocho décimas de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, la suma de cuatro mil doscientas pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese infe-

rior a la suma de cuarenta y dos mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a la regla décima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—2.452)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Federico Abarrategui, en nombre de don Agustín Palacios Pérez, contra don Pedro Oliván Legua, para hacer efectivo un crédito de cinco mil quinientas pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de dieciocho mil pesetas, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

Terreno con algunas construcciones en término de Chamartín de la Rosa, al sitio de Valdeacederas, con fachada a la calle del Cubillo, señalada con el número cuatro, sin que conste el número de su manzana. Linda por su frente, al Oeste, en línea de once metros y sesenta y cinco centímetros, con la calle del Cubillo; por la medianería derecha entrando, que es el Sur, en línea de cuarenta y cuatro metros y cuarenta centímetros, con tejado de don Esteban Cubillo y tierra de don Juan Ron; por la medianería izquierda, que es el Norte, en línea de cuarenta y un metros y cuarenta y cinco centímetros, con casa de Félix Barrios y tierra de don Juan Ron, y por el testero, que es el Este, en línea de once metros también, con tierra de don Juan Ron. Las líneas descritas afectan la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento cuarenta y un pies y sesenta y cinco dé-

cidos de pie también cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de la indicada suma.

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,

Antonio Ruiz López

(A.—2.456)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Anónima Establecimientos Velasco, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito de ciento treinta y cinco mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, la siguiente

Finca en Madrid

Un edificio destinado a cuadras y otros usos, sito en término de esta capital, distrito de Chamberí, barrio de los Cuatro Caminos, con fachada al Paseo del Hipódromo, número nueve, hoy quince provisional, que tiene de longitud veintinueve metros y diez centímetros; la medianería derecha entrando, orientada al Norte, linda con terrenos de la Sociedad «De Dion Bouton», en una línea de setenta metros; la medianería izquierda se compone de tres líneas: la primera, normal a la fachada, de veintisiete metros y cincuenta centímetros, cerrando el solar; la segunda, normal a la anterior, hacia el exterior, linda con solar número siete del Paseo y tiene una longitud de diecisiete metros; y la tercera fachada, a la calle de Maudes, sin abrir, en una línea de cuarenta y cinco metros y cincuenta centímetros; cerrando el solar, la medianería del testero, orientada al Poniente, y lindando con el Canalillo, en dos líneas: la primera, de cuarenta y cua-

tro metros, y la segunda, de seis metros.

Tiene una superficie total de dos mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a treinta y cuatro mil trescientos veintisiete y setenta y seis décimas de otro pie, también cuadrados.

La edificación consta de dos partes: una, con fachada al Paseo del Hipódromo, planta baja y principal, y otra interior, de una sola planta; la primera ocupa una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados, y la segunda, de ochocientos metros, también cuadrados, hallándose el resto, hasta la totalidad que ocupa la finca, sin edificar.

La edificación, con fachada al Paseo del Hipódromo, tiene hoy dos plantas.

Se hallan destinadas las plantas bajas a cuartos-jaulas, y la principal a dormitorios, comedor, cocina, retrete y habitación del jefe y del conserje.

Se ha construido también una nave cubierta con destino a cuartos, cochera y taller.

La construcción es de fábrica de ladrillo y mortero hidráulicos, de hierro y urutila, pisos y armaduras de vigas de hierro y forjado de rasilla.

Los muros están cubiertos de tendido de cemento; las puertas, de madera y hierro, construcción especial para el uso a que se destina el edificio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiocho de octubre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La finca anteriormente descrita sale a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, en la cantidad de doscientas dos mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas doscientas dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se ha-

llarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Séptima

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ismael Rodríguez Solano

(A.—2.450)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Ramón Sánchez Domingo contra doña María del Carmen y don Felipe Solano y Vázquez Queipo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de la siguiente

Finca

Casa sita en esta capital, señalada con el número diez antiguo y doce moderno de la calle de Torrijos, antes del General del mismo nombre, manzana trescientos veintiuno, afueras de la Puerta de Alcalá.

Dicha casa está construida sobre un solar, que afecta la figura de un cuadrilátero, casi rectángulo, cuyos linderos son los siguientes:

Al frente u Oeste, con la calle del General Torrijos, por donde tiene su entrada, en una línea de doce metros treinta y cuatro centímetros; a la derecha o Sur, en línea de veinticinco metros, tiene medianería con la casa de don Vicente Millán, número treinta y cinco de la calle de Hermosilla; a la izquierda o Norte, linda con terrenos propios del señor Moya, en una línea de veinticuatro metros noventa y ocho centímetros; y al fondo o testero, viento Este, con solares del señor Fortis, en línea de doce metros cuarenta y cuatro centímetros.

La superficie del perímetro descrito es de trescientos nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos ochenta y nueve pies cuadrados cincuenta y ocho centésimas.

La casa que se reseña consta de planta baja, principal, segundo y peralte de armaduras.

La primera planta está distribuida en dos tiendas y dos cuartos bajos; el principal y el segundo constan

cada uno de dos cuartos exteriores y dos interiores.

Según certificación facultativa, la construcción de la finca es como sigue:

Cimientos de ladrillo machacado, con mortero de cal y arena; fachada en planta baja, de ladrillo rechocho ordinaria, con revoco y zócalo de piedra, refrendado de ladrillo fino en los dos cuerpos superiores.

Escalera de madera, a la francesa, con pavimentos entarimados en las tiendas y piso principal y segundo, y de baldosín en los dos cuerpos bajos; la carpintería de taller, moldeada a un haz; armadura y tableraje, con herrajes de colgar y de seguridad, y pintura al óleo.

Todos los huecos tienen sus balcones de hierro, y cierres metálicos los que corresponden a las tiendas.

Las líneas y bajadas de agua son de cinc y las cañerías de plomo.

Las atarjeas acometen a un pozo de aguas sucias.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que cor responda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Francisco Castro Artime

José Ogando Stolle

(A.—2.448)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 10, de esta capital, en los autos declarativos de menor cuantía seguidos por la Mutua Española, representada por el Procurador don Federico Dema, con doña Adela Fernández, viuda de don Angel Tegero Simón, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia,

Se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la suma de nueve mil pesetas, los derechos

que puedan corresponder a los herederos de don Angel Tegero Simón, dimanados del título de asociado de la entidad Montepío Nacional de Aseguradores, por virtud de la solicitud suscrita para ello por el don Angel Tegero con fecha primero de enero de mil novecientos treinta y uno.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las nueve mil pesetas tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada suma.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los mismos.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los indicados derechos, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Cándido García.

(A.—2.453)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue el Procurador don Alfonso Soto, en nombre de don José Diego Madrazo-Sáinz de Aja, como heredero de don Ignacio Sáinz de Aja González, contra doña Pilar Cassón Fernández, casada con don Jerónimo Romero Fernández, para la efectividad de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un solar y casa en esta capital, y su calle de Canillas, número veintiséis duplicado; tiene la figura de un polígono irregular; el solar comprende una superficie de trescientos diez metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil pies cuadrados. Ocupa la casa toda la línea de fachada de dicho solar, que son trece sesenta metros de fondo y consta de planta baja con jardín, corral y gallinero, lindando por la derecha entrando, con casa de don Vicente Serrano; por la izquierda, con otra de doña Flora Valencia, y por la espalda, o testero, con la de la propiedad de don José Aguado González.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de quince mil pesetas, precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: y

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

(Firmado.)

(A.—2.449)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Compañía Anónima de Seguros «La Equitativa» (Fundación Rosillo), representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Salvador y don Antonio Ariza Belza, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, en estado de rebeldía, sobre reclamación de mil doscientas treinta y cinco pesetas y ochenta céntimos de principal, gastos, intereses y costas; en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada, digo embargada, a los deudores, que es la siguiente:

Finca urbana

Casa sita en esta capital, y su calle de Alenza, señalada con el número dos, hoy cuatro, barrio del Hipódromo, manzana ciento veintitrés, segunda sección del Registro. Las líneas de que se compone comprenden una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos sesenta y cuatro pies y dieciséis décimas de pie cuadrado. Es en el Registro la número cuatro mil trescientos quince.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno principal, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, y se llevará

a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta hecha ya, la deducción del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la cantidad de ciento catorce mil novecientas cincuenta y nueve pesetas y cuarenta y nueve céntimos, y no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Compañía demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado
(A.—2.455)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por don Manuel de Bofarull y Romaña, representado por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, contra doña Basilia García de la Vega, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de setenta y nueve mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto de este procedimiento, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Una casa en esta capital, zona del Ensanche, con fachada a la Avenida de la Plaza de Toros, señalada con el número ocho de la manzana trescientos siete, distrito municipal y judicial de Buenvista, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente a la primera sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, que constará de siete plantas, o pisos y tres patios. Linda al Norte, o sea por su frente, o fachada, en línea de doce metros y cuarenta centímetros, con la Avenida de la Plaza de Toros; por la derecha entrando, o sea al Oeste, formando ángulo recto con la fachada, y en una longitud

de veinticuatro metros y noventa centímetros, con la parcela de terreno señalada con la letra C, que es el resto o remanente del terreno de que procede la finca de que se trata, perteneciente a don José López Recuero; por el testero, o sea al Sur, formando ángulo agudo con el anterior, y en una longitud de trece metros y veintiocho centímetros, con terrenos del Excmo. señor Conde de Villapadierna, y por el Este, o izquierda, formando ángulo obtuso con el anterior lado y recto con la línea de fachada, en una longitud de veinte metros, con la parcela A, hoy casa en construcción señalada con el número seis duplicado moderno, perteneciente a don José López Recuero. Las líneas descritas anteriormente forman un trapezoido, encerrando dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de doscientos ochenta metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos once pies y ochenta décimos de otro también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma los licitadores que lo intenten deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez,
José Mínguez

(A.—2.454)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber. Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del

Trabajo contra el vecino de Móstoles don Deogracias Ponte, para efectividad de seis multas de cincuenta pesetas cada una, se ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación, los bienes que luego se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes embargados y que se hallan depositados en el apremiado son los siguientes:

Una mula castaña, de un metro cuarenta centímetros de alzada, de unos seis años de edad, de cola larga y sin otras características aparentes, valorada en dos mil pesetas.

Getafe, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 3.053) (D.—328)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo contra el vecino de Móstoles don Loreto Manrique, para efectividad de siete multas de cincuenta pesetas, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes que luego se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre próximo, a las once y media de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes embargados y que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula negra de unos ocho dedos de alzada sobre la marca, de unos ocho años, cola larga, raza catalana y sin otras características aparentes.

Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Getafe, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 3.052) (D.—329)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que para efectividad de multa impuesta por la Delegación provincial del Tra-

bajo al vecino de Móstoles don Enrique Franco, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los quienes luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuyos bienes embargados, y que obran en poder del apremiados, son los siguientes:

Dos máquinas trilladoras, de cuatro cilindros cada una, la una de la Casa Ajuria, y la otra, de la casa Vidaurreta y Compañía, llevando las dos silla encima y sin otras características aparentes.

Tasadas en quinientas cincuenta y quinientas veinticinco pesetas.

Getafe, a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

(Firmado.)

(Núm. 3.050)

(D.—331)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo para la efectividad de seis multas de cincuenta pesetas cada una, impuestas al vecino de Móstoles don Francisco Castillo, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes embargados y que obran depositados en el apremiado son los siguientes:

Una mula de pelo blanco, de unos cinco a seis dedos de alzada sobre la marca, atiende por «Romera», y sin otras características aparentes, valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

Getafe, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lic. Antonio Sanz Dranguet

(Firmado)

(Núm. 3.051)

(D.—330)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número 11, Secretaría de don Luis Moliner, a instancia de doña Josefa Rou-

co Castro, contra don Tomás Monzó y Maestre, sobre divorcio, se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia

Juez señor Arín.—Juzgado de primera instancia número 11.—Madrid, 22 de septiembre de 1933.—Guárdese y cumpla lo mandado por la Superioridad en la anterior certificación y carta orden, acúcese su recibo y requiérase a don Tomás Rafael Monzó Maestre, para que en término de quinto día pague con las costas que se originen en este procedimiento las 588,35 pesetas, importe de las costas causadas en la Superioridad por doña Josefa Rouco, en concepto de pobre, y a cuyo pago ha sido condenado dicho señor bajo apercibimiento de apremio, y desconociéndose el paradero y domicilio de aquél, hágasele el requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Felipe de Arín.—Ante mí, P. S., Francisco de Andrés.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Tomás Rafael Monzó y Maestre, a los fines acordados en la providencia que queda inserta, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

(C.—503)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diez y siete de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago y Sáinz, contra la Sociedad Anónima Almacenes Generales del Barón de Velasco, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, y que en la escritura de préstamo se describen en la siguiente forma:

Primera finca

Una casa-hotel en esta capital, en la manzana diez y nueve del barrio de Argüelles y su calle de Quintana, número cuatro moderno, con vuelta a la calle del Tutor; linda por su frente, orientado al Sur, por la calle de Quintana; por la derecha entrando, al Este, con la calle del Tutor; por la izquierda, al Oeste, con casa de don Agustín Ortiz de Villajos número seis de la calle de Quintana; y por la espalda o Norte, con la que seguidamente se describirá; su extensión superficial es de doscientos treinta y dos metros cuadrados, con noventa y dos decímetros, o sea, dos mil novecientos ochenta y nueve pies cuadrados la parte correspondiente al hotel, y sesenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros, o sea novecientos ochenta y un pies cuadra-

dos, la parte destinada a patio, que hace, en junto, una superficie de trescientos ochometros cuadrados con veintidós decímetros, equivalentes a dos mil novecientos setenta pies cuadrados.

Segunda finca

Un solar en la calle del Tutor, de esta capital, a cuya calle tiene su fachada y entrada principal, en una línea recta de nueve metros, y por la que está señalada con el número treinta y siete, por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, que linda: al Sur, con el resto de la finca de donde se segregó esta que se describe, o sea la anteriormente descrita, que es su medianería izquierda entrando; al Norte o derecha, con solar que fué del señor Ortiz de Villajos, hoy garaje de la ex infanta doña Isabel de Borbón; al Este o frente, con la calle del Tutor; y al Oeste o espalda, con casa y solar del señor Ortiz de Villajos; su extensión superficial es de ciento setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros, equivalentes a dos doscientos sesenta pies cuadrados y cuarenta centésimas de pie.

En este solar y sobre una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros, o sea mil ochocientos setenta y cuatro pies cuadrados, se ha construido una casa de cuatro plantas y ático, con dos cuartos cada una, interior y exterior, y el resto está destinado a patio.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas para la primera finca y sesenta mil pesetas para la segunda.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del aludido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir algunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédi-

to del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez,
José Minguéz

(A.—2.457)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Cumpliendo lo acordado en juicio verbal civil que sobre pago de ciento dieciocho pesetas y costas se tramita en este Juzgado, a instancia de don Justo Sanchos García, contra don Paulino Olalla Pérez, el día nueve de octubre, a las diez y treinta horas, se sacarán a subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, los bienes embargados al deudor, y que al pie se reseñan, los cuales se hallan en poder del demandado señor Olalla, domiciliado en Juan Duque, número veinte, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, que asciende a la suma total de cuatrocientas pesetas en esta tercera, y

Que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina cerradora de cinta, de un metro de luz, marca «Emma Plaramunt», número dos mil quinientos ochenta y cuatro, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en mil seiscientas pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—2.446)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

GALAPAGAR

Mauricio (los apellidos se desconocen), de unos veinticinco años de edad, soltero, electricista, domiciliado últimamente en Madrid, en una de las calles transversales de la de Ríos Rosas, haciendo ochava el portal a esta calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día

20 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado municipal de Galapagar (Madrid), como denunciado, a celebrar el juicio de faltas sobre infracción de la ley de Caza, que se sigue a instancia de la Guardia civil de Las Rozas, contra Gregorio Romero Boillos y el expresado sujeto.

(Núm. 3.078) (B.—1.905)

BARAJAS

Por la presente se cita a Sebastiana Madero Martínez y Engracia San Pascual, cuyo último domicilio fué en Canillejas, a fin de que el día 27 de octubre próximo y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en Plaza Constitución, 1, como denunciadas por hurto de uvas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(Núm. 3.062) (B.—1.903)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el número 415 del corriente año, por hurto y estafa a Mariano López Gómez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a dicho individuo y a su esposa, Isabel Rodríguez, que han vivido en el número 42 moderno de la calle del General Pardiñas, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría, con el fin de recibirles la oportuna declaración.

(Núm. 3.061) (B.—1.902)

CHINCHON

Lorente Collado (Bartolomé), hijo de Andrés y de Francisca, natural de Lorca, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Murcia, San Isidro, número 23, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 3.077) (B.—1.904)

JUZGADO NUMERO 20

Sanabria (Emeterio), de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Aranjuez, número 24, procesado por hurto en causa 369 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.906)

JUZGADO ESPECIAL NUM. 4

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez especial número 4, nombrado para

la instrucción de sumarios por asonaciones ilícitas,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Viriato Milanés, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Vicente, número 14, cuarto, segunda, cuyas demás circunstancias y filiación se desconocen, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado y recibirle indagatoria.

(B.—1.907)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Al día siguiente de hacer veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Pinar Baldío», común de estos propios y los de Navacerrada, para 600 cabezas de ganado lanar y 400 vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.609,50 pesetas, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase octava y en pliego cerrado, durante media hora.

Cercedilla, 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Tomás Montalvo. (Núm. 3.181) (O.—961)

ARGANDA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día dieciocho de septiembre, se aprobó por el Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del presupuesto para 1934.

Lo que se anuncia al público para que puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, transcurridos los cuales, se dará cuenta a la Corporación de las reclamaciones que se hayan presentado.

Arganda, a 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Amalio Asenjo. (Núm. 3.079)

VILLA DEL PRADO

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión de 8 de agosto del año actual, enagenar un título que posee el mismo de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por ciento de la serie F. número 22.254, de capital nominal cincuenta mil pesetas, para la realización de dependencias para la instalación de las Oficinas de Correos y Telégrafos, y casa para maestros, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 25 de septiembre de 1924 y Rs. Os. de 4 y 18 de junio y 15 de julio de 1930 elevados a Ley por decreto de 15 de septiembre de 1931, por término de diez días, para que durante el expresado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se creyeran oportunas.

Villa del Prado a 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde (Firmado) (Núm. 3.182) (E.—133)

QUIJORNA

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, por el tiempo que comprende desde 1.º de octubre de 1933 al 31 de agosto de 1934, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 8 de octubre próximo, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 2.000 pesetas, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones.

Quijorna, 14 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Paulino Serrano. (O.—962)

ALGETE

Se hace saber: Que la subasta pública para el aprovechamiento de pastos de invierno de la finca de estos propios «Soto Heredad de la Torre», tendrá lugar el día que haga veintiuno desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y si fuese festivo, al siguiente, a las once de su mañana, y en el Salón de actos del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, tipo de subasta y demás datos relacionados con ella, están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina, hasta el anterior al de la celebración.

Algete, 28 de septiembre de 1933. El Secretario, Ernesto Martín.—El Alcalde, Cándido López.

(O.—963)

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos a los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de encendedores, piedras de ignición y tabaco, la Delegación de Hacienda y la Junta Administración han declarado la existencia de faltas de defraudación y de contrabando, respectivamente, imponiendo multas y decretando el comiso de los géneros aprehendidos:

Don Galo Miguel Rojas, multa gubernativa, 50 pesetas; de la Junta, 30 pesetas.

Don Vicente Encinas Sánchez, multa gubernativa, 25 pesetas; de la Junta, 15 pesetas.

Don Francisco Rodríguez Utrilla, multa gubernativa, 550 pesetas; de la Junta, 334,80 pesetas.

Doña Pilar González González, multa gubernativa, 50 pesetas; de la Junta, 30 pesetas.

Don Casto García Herrero, multa gubernativa, 25 pesetas; de la Junta, 25 pesetas.

Doña Hilario Oliva Nieto, multa gubernativa, 50 pesetas; de la Junta, 30 pesetas.

Don Julián Caballero, multa gubernativa, 50 pesetas; de la Junta, 30 pesetas.

Don Félix Lartundo Fernández, multa gubernativa, 75 pesetas; de la Junta, 70 pesetas.

Don Florentino Larrasain Catalán, multa gubernativa, 50 pesetas; de la Junta, 30 pesetas.

Don Manuel Prieto Reguera, multa gubernativa, 25 pesetas; de la Junta, 18,00 pesetas; éstos son por encendedores y piedras de ignición.

Don Cándido Sastre Herrero, multa de la Junta, 177,80 pesetas.

Don José Miranda Ruiz, multa de la Junta, 170 pesetas.

Don Miguel González Bartuf, multa de la Junta, 256 pesetas.

Doña Concepción Fernández Alvarez, multa de la Junta, 96,20 pesetas.

Don Juan Martínez Montero, multa de la Junta, 128 pesetas.

Don Alejandro Béjar Guerrero, multa de la Junta, 1.536 pesetas; éstos son por contrabando de tabaco.

A don José Sanz López se le notifica que por Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 31 de mayo de 1933, se ha desestimado su instancia de condonación de las multas que le fueron impuestas por la Delegación de Hacienda y la Junta Administrativa en el expediente instruido contra él por aprehensión de encendedores, advirtiéndole que contra dicho acuerdo no hay recurso de ninguna clase y que se hace efectivas las multas de 275 y 165 pesetas de que se trata.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, y por desconocerse el domicilio de dichos interesados, se les notifica para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que los referidos acuerdos, en cuanto a las multas gubernativas, pueden ser recurridos o solicitar la condonación ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia; y en cuanto a lo demás, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el término de tres meses o solicitar la condonación de las multas del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles; y se les hace saber que las multas gubernativas han de hacerse efectivas en papel del Estado, y las de la Junta deben ingresarlas en metálico, en la Delegación de Hacienda, en término de quince días hábiles.

Se les notifica igualmente la obligación contenida en el artículo 102 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, respecto a declaración de bienes y forma y plazo para efectuarlo, a los fines de aseguramiento del pago de las multas; y que de ser insolventes, sufrirán la pena de prisión señalada en el artículo 27 de dicha Ley.

Madrid, 18 de septiembre de 1933. El Secretario, Leopoldo Coig.

(Núm. 3.046)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

NOTICIA

Se recuerda a todos los representantes de Instituciones y fideicomisos de Beneficencia, la obligación que tiene de presentar presupuestos para el año de 1934, durante el mes de la fecha, según lo establecido en los Decretos del Ministerio de la Gobernación, fechas 9 de noviembre de 1932 (*Gaceta* del 11), y 23 de junio de 1933 (*Gaceta* del 21); con la advertencia de que si dejaren de hacerlo dentro de dicho plazo, incurrirán en las responsabilidades que determina la Instrucción de Beneficencia vigente. (Oficinas: Roberto Castrovido, 6).—El Secretario, Fernando Blanco.

(Núm. 3.060)

Instantáneamente arreglo estilográficas. Papelería Crespo.—Mayor, 33.—Teléfono 18623.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202